



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas para palabras
Folios por adelantado

Año 1973

Lunes 29 de octubre

PROVINCIA DE BURGOS
ARCHIVO
Número 245

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el pliego de bases para el concurso de construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la autopista de peaje del Norte.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 236, de fecha 2 de octubre de 1973, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones::

En la página 19017, segunda columna, línea 27, donde dice «a) Los anteproyectos probados por el Ministerio de Obras...», debe decir: «a) Los anteproyectos aprobados por el Ministerio de Obras...»

En la página 19018, primera columna, línea 69, donde dice: «raleza y valoración de monumentos de interés histórico o ar...», debe decir: «raleza y valorización de monumentos de interés histórico o ar...».

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el pliego de cláusulas particulares que ha de regir en la construcción conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) de la autopista del Norte.

Advertidos errores en el texto del sumario que encabeza la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1973, páginas 19019 y 19020, se transcri-

ben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «... pliego de cláusulas particulares que ha de regir en la construcción, conservación y explotación del itinerario Biibao-Cantábrico...», debe decir: «... pliego de cláusulas particulares que ha de regir en la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico...».

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres. — La sala de lo civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, seguido entre partes, de la una, como demandante-apelante segundo, don Mariano Plaza Roberto, mayor de edad, casado, pulidor y vecino de Villaverde (Madrid), que litiga en concepto de pobre, representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel y de la otra, como demandante apelante primero, la entidad Mutua Nacional del Automó-

vil, domiciliada en Barcelona, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, y defendida por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y asimismo, como demandado-apelado, don Tomás Ortún Rubio, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Palencia, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha quince de enero de mil novecientos setenta y tres dictó el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: que revocando la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, en los autos de donde este rollo dimana, y estimando la excepción de prescripción alegada, desestimamos la demanda promovida a nombre de don Mariano Plaza Roberto contra don Tomás Ortún Rubio y la Mutua Nacional del Automóvil, sin que hagamos expresa imposición de costas en ninguna de las instalaciones. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta. — Daniel Sanz. — Teófilo Sánchez. — Benito Corvo. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su

original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

5590. — 446,00

Burgos

Don Alberto Sanz Simón Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 230 de 1970, a instancia del Procurador señora Alvarez Omaña, en nombre y representación de Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Burgos, contra, Severiano Noriega Alvarez, vecino de Tudela de Duero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, con las condiciones que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día quince de noviembre próximo a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un molino de martillos Senno, para moler piensos, con motor correspondiente de 22 H.P., eléctrico. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

1.ª — Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10% del precio de tasación.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando se haga constar en el acto del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas. El Secretario, Alberto Sanz.

5592. — 246,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de

juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Desarrollo Ganadero Español, S. A., «Degesa», de Burgos, contra don Benito de la Torre Tobar, de Rabé de las Calzadas, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del embargado.

1.º Dos bueyes, raza del país, de trabajo, capa roja, de siete años en la fecha del embargo, altura normal. Tasado cada uno en 37.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día quince de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que dichos bueyes se hallan en depósito en poder del demandado, donde pueden ser examinados durante días y horas hábiles.

Da o en Burgos, a 20 de octubre de 1973.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible)

5.625 — 236,00

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 666/73, sobre imprudencia con daños y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 666/73, sobre imprudencia con daños, seguido por Jesús Calleja Velasco, de 23 años de edad, soltero, estudiante, hijo de José y de María, natural de Cáceres y vecino de Burgos; contra José Palleiro López, vecino de París, y de quien se ignoran las de-

más circunstancias personales, y en la actualidad en ignorado paradero; siendo parte igualmente el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Palleiro López de la falta de imprudencia simple con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos. Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado José Palleiro López, actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Por providencia dictada en el día de hoy, el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de don Nicolás Ruiz Alegre, vecino de esta capital, contra la Cía. de Seguros La Previsión Española y don Cirilo Díez Miguel y hoy herederos desconocidos del mismo por su fallecimiento, en reclamación de dos mil trescientas diez pesetas, se ha acordado citar a los herederos desconocidos de don Cirilo Díez Miguel, vecino que fue de Presencio (Burgos), para que el día 12 de noviembre próximo, a las 11 de su mañana, comparezcan ante este Juzgado Municipal número 2, sito en planta baja del Palacio de Justicia, a la celebración de dicho juicio, previniéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía y que la copia de la demanda se halla en esta Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de citación a los herederos de don Cirilo Díez Miguel, expido el presente en Burgos, a 22 de octubre de 1973. El Secretario, (ilegible).

5.631.—183,00

Miranda de Ebro

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 234/73, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Miranda de Ebro, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en virtud de diligencias previas núm. 289/73 del Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, contra Francisco Javier López de Oliveira, de 39 años de edad, casado, albañil y vecino de Portugal, en los que han sido parte el expresado, representado en el juicio por el Procurador de los Tribunales don Alberto Martínez Otaduy, el perjudicado Moisés Cantero Modrón y el señor Fiscal Municipal sustituto en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Lopes de Oliveira como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, prevista y penada en el artículo 586, núm. 3.º del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada doscientas pesetas o fracción en ellas impagadas, a la pena de represión privada y pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice de forma directa a Moisés Cantero Modrón en la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas en concepto de daños corporales, de cuyo pago es responsable directo la Compañía de Seguros Ofesauto, S. A., con cargo al seguro obligatorio, y a que indemnice citado Francisco Javier Lopes de Oliveira a Moisés Cantero Modrón en la cantidad de 15.000 ptas. en concepto de daños materiales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Ramón Alonso Ochoa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al inculcado Javier Lopes de Oliveira, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el B. O. de la provincia.—Miranda de Ebro, 20 de octubre de 1973. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso administrativos siguientes:

Número 466 de 1973, interpuesto por don Jesús Burgos Guante, mayor de edad, casado, don José María González Ameyugo, mayor de edad, casado; don Esteban Doncel Aznarez, mayor de edad, casado; don José Luis Lete Aldama, mayor de edad, casado; don Jesús Fernández de Labastida Jerica, mayor de edad, casado; don Juan Navarro Monroy, mayor de edad, casado y don Isidro Amigo Alonso, mayor de edad, casado, todos vecinos de Miranda de Ebro, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de octubre de 1972, (expediente número 275/72), dictado en recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Burgos de 14 de agosto de dicho año sobre reestructuración de plantilla.

Número 465 de 1973, interpuesto por don Martín Recalde Zapirain, representado por el Procurador señor Berrueco, y seguido con el Ayuntamiento de Las Quintanillas, contra acuerdo tácito de citado Ayuntamiento, desestimatorio de recurso de reposición formulado contra acuerdo de la propia Corporación de 16 de julio de 1973, sobre reconocimiento de vigencia del contrato de arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de aquel término municipal, otorgado a favor del recurrente, en 21 de abril de 1969, o indemnización, en su caso, del importe de la renta de una anualidad.

Lo que se publica en este período

oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de octubre de 1973.— El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º— El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 octubre, se somete a información pública la petición de instalación sobre instalación de varias líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. 2718. Exp. 25.911. F. 528.

Peticionario: Electra de Burgos, sociedad anónima.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona norte de Trespaderne y preparar el cambio de tensión de 5 a 13,2 KV.

Características principales:

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 126 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea de Trespaderne a Lechedo y final en el centro de transformación de Cadiñanos.

— Centro de transformación de Cadiñanos, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 299 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea de Trespaderne a Lechedo y final en el centro de transformación Gallineros, en La Orden.

— Centro de transformación Gallineros, en La Orden de Tobalina, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 73 metros de longitud, en un solo vano, con origen en la línea de Trespaderne a Le-

chedo y final en el Centro de transformación Pueblo en La Orden.

— Centro de transformación Pueblo, en La Orden de Tobalina, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA., y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 24 metros de longitud, en un solo vano, con origen en la línea de Trespaderne a Lechedo y final en el Centro de transformación de Valujera.

— Centro de transformación de Valujera, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Centro de transformación de Lechedo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 20 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Centro de transformación Santa Coloma-Hedeso, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 7,5 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 41 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea de La Orden a Quintanilla Montecabezas y final en el Centro de transformación de Extramiana.

— Centro de transformación de Extramiana, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 30 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., de 26 metros de longitud, en un solo vano, entroncando con la línea que llega a Rufrancos y con final en el Centro de transformación de esta localidad.

— Centro de transformación de Rufrancos, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 20 KVA y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 110 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera y metálicos, con origen en la línea de Trespaderne a Quincoces de Yuso y final en el Centro de transformación de Arroyuelo.

— Centro de transformación de Arroyuelo, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 20 KVA., y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 156 metros de lon-

gitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea de Trespaderne a Quincoces de Yuso y final en el Centro de transformación de Villapanillo.

— Centro de transformación de Villapanillo, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 10 KVA, y relación 5.000/230-133 V.

— Desviación de la línea Trespaderne-Quincoces de Yuso, a su paso por Villavedo, en una longitud de 447 metros en una alineación, sobre apoyos de hormigón y de madera, con cruceta de madera y torre metálica, con aislamiento para 13,2 KV.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 178 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea de Trespaderne a Quincoces de Yuso y final en el Centro de transformación de Villavedo.

— Centro de transformación de Villavedo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 20 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 17 metros de longitud en un solo vano, con origen en la línea de Trespaderne a Quincoces de Yuso y final en el centro de transformación de Las Quintanillas.

— Centro de transformación de Las Quintanillas, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 10 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 92 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera y torre metálica, con origen en la línea de Trespaderne a Quincoces de Yuso y final en el Centro de transformación de Villarán.

— Centro de transformación de Villarán, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 15 KVA., y relación 5.000/230-133 V.

— Centro de transformación de Ael, monofásico, de tipo intemperie sobre un poste de hormigón con transformador de 3 KVA., y relación 5.000/133 V.

— Centro de transformación de Hierro, monofásico, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 10 KVA. y relación 5.000/133 V.

— Línea a 5 KV., preparada pa-

ra 13,2 KV., de 38 metros de longitud, en un solo vano, con origen en la línea que alimenta al Centro de transformación Tejera en Criales y final en el Centro de transformación Molino, en dicha localidad.

— Centro de transformación Molino, en Criales, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 553 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea de Trespaderne a Quincoces de Yuso y final en el Centro de transformación Chalets, en dicha localidad.

— Centro de transformación Chalets, en Quincoces de Yuso, de tipo intemperie sobre dos postes metálicos, con transformador de 30 KVA, y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 29 metros de longitud en un solo vano, que entronca en la línea de Trespaderne a Quincoces de Yuso y termina en el Centro de transformación Puente, en dicha localidad.

— Centro de transformación Puente, en Quincoces de Yuso, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 125 KVA., y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 5 metros en vano flojo, con origen en la línea de Quincoces de Yuso a Villaventín y final en el Centro de transformación Chalets, en Bescolides.

— Centro de transformación Bescolides, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 10 KVA. y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., preparada para 13,2 KV., de 240 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con crucetas metálicas tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea de Quincoces de Yuso a Villamartin y final en el Centro de transformación le Castresana.

— Centro de transformación de Castresana, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 20 KVA., y relación 5.000/230-133 V.

— Línea a 5 KV., monofásica, de 50 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, entroncando con

la línea que llega a Paresotas y terminando en el Centro de transformación de esta localidad.

— Centro de transformación de Paresotas, monofásico, de tipo in-temperie, sobre un poste de hormi-gón, con transformador de 5 KVA. y relación 5.000/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.927.056,00 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Bur-gos, calle de Madrid, núm. 22, plan-ta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al pro-yecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de octubre de 1973.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio 5535.—1.389,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ranera y Zangan-dez (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedi-das en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los intere-sados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspon-da, a partir del día en que este aviso se haga público en el Boletín Ofi-cial de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Ranera, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 22 de octubre de 1973 — E. Jefe Provincial del Iryda, Jose Vallés Rafezas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Ansa Lemforder S. A., y en su nombre don Avelino Antolin Toledano, se ha solicitado del Ex-celentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de dos depósitos de fuel-oil en la calle de Martín Cobos, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dis-puesto en el apartado a) del núme-ro dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Acti-vidades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre informa-ción pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer, puedan formular las observa-ciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negocia-do de Servicios de la Secretaria, calle Salas, núm. 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de octubre de 1973.— El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

5 611.—171,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Instruido expediente de habi-litación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria Municipal por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sargentos de la Lora, 18 de octu-bre de 1973.—El Alcalde, José Luis Gallo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Cuesta Urria, Vi-llagutiérrez y Villanueva Carazo.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Instruido expediente de suple-mento de crédito dentro del pre-supuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejerci-cio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto di-cho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de

quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régi-men Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hoyales de Roa, 22 de octubre de 1973. — El Alcalde, Euxiquio Montes.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresnillo de las Dueñas.

Ayuntamiento de Las Hormazas

Instruido expediente de suple-mento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejerci-cio anterior, para atender al pa-go de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expe-diente en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Las Hormazas, 23 de octubre de 1973.—El Alcalde, Eduardo Pérez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

El Ayuntamiento de mi presi-dencia, en sesión ordinaria cele-brada el día 20 del corriente mes, entre otros acuerdos adoptó sacar a pública subasta, el servicio de recogida de basuras de los domi-cilios particulares y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contrata-ción de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su in-serción en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamacio-nes que se estimen pertinentes.

Cumplidos los trámites regla-mentarios y bajo el pliego de con-diciones que se halla de manifes-to en Secretaría municipal, se sa-ca a subasta pública el servicio de recogida de basuras a domicilio, admitiéndose proposiciones, hasta las trece horas del último día há-bil en el que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de su pu-blicación en el B. O. de la provin-cia.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal o quien delegue y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las trece horas del último día hábil de la admisión de proposiciones.

Tipo de licitación: 65.000 pesetas a la baja por año.

Fianza provisional: 5.200 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Periodo de adjudicación: Años 1974 y 1975.

Cerezo de Río Tirón 22 de octubre de 1973.—El Alcalde José María Fernández.

5.648.—256,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Anuncio de subastas forestales

Las dos subastas forestales anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 213, de fecha 19 de septiembre de 1973, y cuya fecha de celebración se anuló (hasta nueva publicación) en el Boletín Oficial de la provincia, número 226, de fecha 5 del actual, se celebrarán el día 10 de noviembre próximo, a las horas que se mencionan en el anuncio del 19 de septiembre, con los mismos requisitos e idénticas condiciones.

Barbadillo de Herreros, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde, Ulpiano Gallo.

5.651.—95,00

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Anuncio de subastas forestales

Las dos subastas forestales anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 213, de fecha 19 de septiembre de 1973, y cuya fecha de celebración se anuló por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 226, de fecha 5 del actual, se celebrarán el día 13 de noviembre próximo, a las horas que se mencionan en el anuncio del 19 de septiembre, con los mismos requisitos e idénticas condiciones.

Riocabado de la Sierra, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

5.655.—98,00

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Ejecutando acuerdo de esta Corporación y autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia a subasta pública según corresponde en los B.B. OO. del Estado y de la provincia, para el día 24 de noviembre de 1973, los aprovechamientos que luego se dirán y que se celebrarán en este Ayuntamiento, a las horas siguientes:

A las doce horas, la de 180 pinos, con 347 m.c. de madera y 52 m. c. de leñas de sus copas y tasación de 421.600 pesetas, en el monte La Dehesa y tramo IV.

A las doce y media, la de 144 hayas del monte Umbria, con 163 m. c. de madera y 32 m. c. de leñas de sus copas, en la tasación de 264.000 pesetas.

Y a las trece horas, la de 240 hayas, en el monte la Dehesa y tramo IV, con 441 m. c. de madera y 86 m. c. de leñas de sus copas, en la tasación de 714.400 pesetas.

Garantía provisional: 5 por 100, del importe del remate.

Garantía definitiva: El 6 por 100 que importará cada una de la cantidad de 21.080 pesetas, la primera; 13.200 la segunda y 35.720 la tercera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hasta el de la subasta, donde podrán ser examinados por quien lo interese oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría de la Corporación y se admitirán hasta las 20 horas del día 23 inmediato anterior a la subasta.

Si quedare desierta la primera subasta, la misma se repetirá a los diez días hábiles, por segunda y tercera vez si fuere necesario, y a la misma hora y condiciones que la primera.

Es indispensable que los licitadores, presenten el carnet de empresa responsable, o documento que lo acredite.

Monterrubio de Demanda, 17 de octubre de 1973.—El Alcalde, J. Moral.

5.616.—266,00

Ayuntamiento de Revillarruz

Cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público que

desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admitirán proposiciones para optar al concurso de adquisición de un inmueble para ampliación de la Plaza Mayor, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil, de terminarse los veinte hábiles, a las trece horas en la Casa Consistorial.

Revillarruz, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Florentino Sáiz.

5.647.—104,00

Ayuntamiento de Urrez

A las 12 horas del siguiente día hábil, después de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir del siguiente igualmente hábil, de aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de 45 hayas maderables, marcadas y 105 robles, también maderables, tasados en junto en 75.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, es requisito previo, depositar en arcas municipales de la Entidad, la cantidad de 2.250 pesetas.

La mesa estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Servirá de base el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se halla de manifiesto en el expediente.

La entrega de plicas podrá verificarse hasta las 12 horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría Municipal.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción:

Para tomar parte en la subasta de 45 hayas maderables, marcadas y 105 robles, en el monte denominado Alboña, de propios, de este municipio de Urrez.

Urrez, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Francisco Conde.

5.646.—205,00

Junta administrativa de Quintanilla San Román

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de

Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta vecinal de Quintanilla San Román, a las 12 horas, después de cumplirse los 20 días hábiles, contados al siguiente día también hábil de su publicación, la subasta de 66 hayas maderables procedentes del monte Carrales de esta pertenencia, con un volumen de 80 m. c. de madera, en la tasación de 220.000 pesetas, quedando las leñas en beneficio de la entidad propietaria del monte.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e insertado en el B. O. de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dara te del acto.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable la presentación del carnet de maderista, que los pliegos esten debidamente reintegrados y se acompañará la cantidad del 5 por 100 de la tasación, o resguardo depositado anteriormente en arcas municipales de esta Entidad.

Los pliegos de condiciones económicas y administrativas, se hallan en esta Secretaría y podrán ser examinados durante todos los días hábiles.

De quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente el décimo día hábil siguiente al de la celebración de esta primera, en el mismo precio y condiciones.

Quintanilla San Román, 24 de octubre de 1973.—El Presidente de la Junta, Víctor Gutiérrez.

5.623.—249,00

Junta administrativa de Villamediana San Román

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta vecinal de Villamediana San Román, a las 13 horas después de cumplirse los 20 días hábiles, contados al siguiente día también hábil de su publicación, la subasta de 44 hayas maderables procedentes del monte El Peñedo, de esta pertenencia, con un volumen de 50 m. c. de madera y 10 de leñas en la tasación de 126.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superiori-

dad e insertado en el B. O. de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dara te del acto.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable la presentación del carnet de maderista, que los pliegos esten debidamente reintegrados y se acompañará la cantidad del 5 por 100 de la tasación, o resguardo depositado anteriormente en arcas municipales de esta Entidad.

Los pliegos de condiciones económicas y administrativas, se hallan en esta Secretaría y podrán ser examinados durante todos los días hábiles.

De quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente el décimo día hábil siguiente al de la celebración de esta primera, en el mismo precio y condiciones.

Villamediana San Román, a 24 de octubre de 1973.—El Presidente de la Junta, Mariano Cuesta.

5 624.—245,00

Juntas vecinales de Tartalés, Urria y Mijangos

Las Juntas vecinales, con la debida autorización de ICONA, proceden a enajenar mediante subasta pública, los siguientes aprovechamientos de madera y leñas.

A las doce horas del día 24 de noviembre la de 800 pinos pinaster del monte La Tesla, con 374 m. c. de madera y 75 de leñas, bajo el tipo de tasación de 227.400 pesetas.

A las 12,30 del mismo día, subasta de 702 pinos, pinaster, tramos 1 y 6, monte Borcos, de Tartales de los Montes, con 379 m. c. de madera y 60 de leñas, tasados en 293.299 pesetas.

Garantía: La provisional del 3 por 100 sobre el tipo de licitación y la definitiva 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de la Junta vecinal de Tartalés, hasta las diecinueve horas del día anterior señalado para la subasta.

Pliegos de condiciones: Regirán las publicadas en el B. O. de la provincia de 8 de noviembre de 1960, y las económicas de las Juntas vecinales.

Apertura de pliegos: Se realizará en la Junta de Tartalés, el día 24 de noviembre, a las doce horas, la primera y a las 12,30 la segunda.

De quedar desiertas algunas de las subastas, se repetirá el día 6 de diciembre próximo a la misma hora.

Modelo de proposición

D., de años ... de edad, natural de, provincia de, con residencia en, en representación de, lo que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Burgos, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

....., a ... de de 1973.
Tartalés, 24 de octubre de 1973.
El Alcalde, Antolín del Moral.

5.650.—288,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 85.469, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.583.—50,00

Extravío de la libreta C. Pasivas número 1.030, de la Oficina Central

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.583.—50,00

Extravío de la libreta número 3.419 (año) de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.583.—50,00

Extravío de la libreta número 3.355-0, de la Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.583.—50,00

Extravío de la libreta número 1.969-6, de la Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.583.—50,00

Extravío de la libreta número 62.843-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.583.—50,00

Extravío de la libreta número 531-1, de la Oficina Urbana núm. 9.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.583.—50,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SERVICIO FORESTAL

AÑO 1973-74

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, los próximos días 7 y 8 de noviembre, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de Valladolid, el día 16-9-71.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES					TASACION Ptas.
		Maderables	Leñosos	Madera m ³	Leña de tronco - est.	Leña de copa - est	
7 DE NOVIEMBRE DE 1973							
Ardón	1	4.488	844	674	84	449	747.593
	2	6.043	1.685	722	169	604	804.042
	3	2.094	298	270	30	209	299.865
Valencia de Don Juan	1	2.412	217	425	22	241	470.207
	2	2.818	361	471	26	282	568.176
	1	2.107	80	559	8	211	841.223
Villafer	2	2.572	219	578	22	257	754.329
	3	1.646	353	305	35	165	367.781
	4	1.496	209	271	21	140	299.384
Toral de los Guzmanes	1	2.821	456	412	46	282	374.502
Sahagún	1	4.347	78	1.057	8	434	902.944
	1	1.231	86	391	9	123	626.812
Hontanares de Eresma	2	153	27	54	3	15	81.670
	3	719	9	252	1	72	404.026
Huertos de Eresma	1	550	34	218	3	55	262.502
	2	179	9	97	1	18	145.275

8 NOVIEMBRE 1973

Saldña de la Vega (Pino)	1	2.784	677	479	68	35	648.656
	2	998	—	133	—	99	51.025
Lobera de la Vega	1	760	33	228	3	8	225.010
Gañinos de la Vega	1	3.410	4.148	284	41	75	200.475
Velillas del Duque	1	2.252	1.407	257	14	78	187.704
Moslars de la Vega	1	1.399	431	221	4	18	188.231
Renedo de la Vega	1	1.910	1.579	232	17	71	186.283
	1	3.082	305	453	31	33	499.757
Rendeo, Santillán, Exconvto.	2	1.694	1.912	171	20	72	112.503
	1	4.354	1.850	551	19	120	212.064
La Serna	2	3.069	640	267	7	72	214.158
	1	4.528	1.263	508	13	58	673.341
Villanueva de los Nabos	2	5.209	1.487	377	15	232	189.975
	1	4.368	—	401	—	44	351.201
Nogal de las Huertas	2	3.679	658	423	65	86	298.205
	3	2.978	333	290	33	61	189.605
	1	1.756	—	211	—	180	166.413
Población de Soto	2	5.172	1.122	500	11	1.067	413.390
Carrión de los Condes	1	2.579	92	384	1	52	422.414
Manquillos	1	1.706	103	513	10	18	770.281
	2	3.456	55	1.097	6	47	1.534.417
Melgal de Fernamental	1	3.467	1.474	852	15	50	1.108.392
Villayuda	1	899	—	335	—	19	368.159
	2	1.964	—	551	—	196	607.775
Castañares	1	532	—	146	—	53	153.595
Lerma	1	575	—	298	—	58	462.467
Salamanca	1	2.834	71	590	7	29	797.149
Acequia de Palencia	1	1.148	—	1.681	—	115	2.018.804
Canal de Castilla	1	322	—	81	—	32	88.544
Burgos (Pino)	1	3.812	188	553	19	400	337.042

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día cinco de noviembre, debiéndose presentar los pliegos en estas oficinas, y las propuestas deberán hacerse en impreso oficial, que se suministrará gratuitamente.

Los lotes que quedaren desiertos en la primera subasta serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de licitación, el día 20 de noviembre, admitiéndose pliegos hasta las 13 horas del día 19 del mismo mes.

Valladolid, octubre 1973.—El Ingeniero Jefe, David Azcarratábal.